

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.818	Salta, 9 de Mayo de 1967	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES				

HORARIO	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador	Dirección y Administración:
Para la publicación de avisos en el	Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. é I. P. y del T.	ZUVIRIA 536
BOLETIN OFICIAL	Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.	TELEFONO Nº 14780
Regirá el siguiente horario:	Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública	Sr. Juan Raymundo Arias Director
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas		

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años ..	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.— la palabra.					
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía „ 3844 del 25-4-67 — Con intervención de Contaduría General de la Prov. liquidese por su tesorería a la Habilitación de Pago del M. de E. F. y O. P. la suma de \$ 9.056.543	1926
M. de Gobierno Nº 3857 del 26-4-67 — Déjase sin efecto la suspensión preventiva del Músico de 2da. Juan C. Escobar y cesantía del mismo en la Policía de la Prov.	1927
M. de As. Soc. „ 3888 del 26-4-67 — Promuévese a la Sra. Haydee R. de Cancino y designase a la Sra. Argentina M. Rivero de De la Rosa, Personal Asistencial del Consultorio Externo de Campo Santo	1927
„ „ „ „ 3889 „ „ — Acóptase la renuncia de la Hna. Carmen M. Marchite y designase a la Hna. Elsa R. Olmo en el Dpto. de Lucha Antituberculosa	1927
„ „ „ „ 3890 „ „ — Apruébase la Resolución Nº 463-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.	1928
„ „ „ „ 3891 „ „ — Apruébase la Resolución Nº 417-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.	1928
M. de Economía „ 3892 „ „ — Apruébase la Recepción Provisoria de la Obra “Ampliación Escuela Nacional Nº 47 de Angastaco Dpto. de San Carlos”	1928

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 3893 del 26-4-67 — Déjase sin efecto la confirmación del Personal de la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia	1929
” ” ” ” 3894 ” ” — Reconócese los derechos al uso del agua pública a favor de Dña. Damiana T. de Gana ...	1929
M. de Gobierno ” 3895 ” ” — Déjase sin efecto el decreto Nº 13136 de fecha 5-IV-66 y restablécese la vigencia del decreto Nº 8130 de fecha 19-IV-65	1929
M. de Economía ” 3896 del 27-4-67 — Establécese Incisos de las Ordenes de Disposición de Fondos emitidas para Otros Gastos	1930
” ” ” ” 3897 ” ” — Otórgase a la Cooperativa Agraria del Norte Ltda. un préstamo de \$ 30.000.000	1931
M. de As. Soc. ” 3898 ” ” — Dánse por terminadas las funciones del Dr. Enrique Conrado Miller del Dpto. de Odontología	1931
” ” ” ” 3899 ” ” — Designase interinamente al Dr. José Enrique Bocchio, Personal Asistencial de la Direc. de Asistencia Pública	1931
M. de Economía ” 3900 ” ” — Con intervención de Contaduría General de la Prov. liquidese por su Tesorería Gral. a favor de la Gobernación de la Provincia la suma de \$ 7.985.000	1931
” ” ” ” 3901 ” ” — Con intervención de Contaduría General de la Prov. páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección de Cultura de la Prov. la suma de \$ 200.000	1932
M. de Gobierno ” 3902 ” ” — Designase Juez de Instrucción de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro al Dr. Carlos Vázquez	1932
M. de Economía ” 3903 ” ” — Incorpórase un crédito de \$ 10.000.000 en el M. de E. F. y O. P.	1932
” ” ” ” 3904 ” ” — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para llamar a Lic. Pública a fin de adquirir medicamentos, material de curaciones e instrumental científico con destino al Dpto. de Lucha Antituberculosa	1933
” ” ” ” 3905 ” ” — Acuérdate licencia con goce de sueldo al Administrador de A.G.A.S. Ing. Mario Morosini ..	1933
” ” ” ” 3906 ” ” — Reconócese crédito por \$ 1.200.818 a empleados de distantes reparticiones de la Administración Provincial	1933
” ” ” ” 3907 ” ” — Adscríbese a la Direc. Gral. de Inmuebles al empleado de la Cárcel Penitenciaria Dn. Guillermo Escobar	1934
” ” ” ” 3908 ” ” — Concédese a la Coop. Vecinal de Transporte Automotor Ltda. una prórroga de 90 días para en pago de sus obligaciones con el Banco Provincial de Salta	1934
M. de As. Soc. ” 3909 ” ” — Concédese permiso especial al Dr. Juan A. Farizano Codazi Director del Dpto. de Odontología	1934
” ” ” ” 3910 ” ” — Designase al Dr. Elín K. Demitrópulos en el Dpto. de Maternidad e Infancia	1934
” ” ” ” 3911 ” ” — Designase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de San Carlos	1935
” ” ” ” 3912 ” ” — Dánse por terminadas las funciones a integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera	1935
” ” ” ” 3913 ” ” — Apruébase la Resolución Nº 484-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.	1935
” ” ” ” 3914 ” ” — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Sr. Felipe García	1936
” ” ” ” 3915 ” ” — Designase en carácter “ad-honorem” a la Srta. Mercedes del Carmen Fernández en el Dpto. de Maternidad e Infancia	1936

EDICTOS DE MINAS

Nº 26429 — Solicitado por el Sr. Jaime Rodolfo Pagés. Exp. Nº 5.747-P	1936
Nº 26328 — Solicitado por María Julia González de Ballivián. Expte. Nº 5090-G	1937

LICITACION PUBLICA

Nº 26412 — De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Pública Nº 17/67	1937
Nº 26411 — De Secretaría de Estado de Obras Públicas. Lic. Pública Nº 4.593	1937
Nº 26335 — Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Pública Nº 12/67	1937
Nº 26331 — De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Pública Nº 13/67	1937

EDICTO CITATORIO

Nº 26384 — S/p.: Nicodemo Scherer. Expte. Nº 9798/S/67	1937
Nº 26371 — Solicitado por Emilio Viñuales Barrau y María del Pilar Cadena de Viñuales Expte. Nº 348-V-66	1938
Nº 26370 — Solicitado por Emilio Viñuales Barrau y María del Pilar Cadena de Viñuales Expte. Nº 350-V-66	1938
Nº 26333 — Solicitado por Adalberto Gallo. Expte. Nº 6581-G-64	1938
Nº 26324 — Solicitado por Tadea Solaligue Guzmán. Expte. Nº 14644/48	1938
Nº 26313 — Solicitado por Carlos Manuel Flores. Expte. 2993/F/65	1938
Nº 26312 — Solicitado por Carlos Manuel Flores. Expte. 2994/F/65	1938

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26449 — De la Dirección Gral. de Compras y Suministros de Maquinarias	1939
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 26441 — De Eulogio Rodríguez y María Ramona Naranjo de Rodríguez	1939
Nº 26437 — De Martínez Jesús Dolorzon y Félix Martínez	1939
Nº 26434 — De Petrona Carballo	1939
Nº 26422 — De María Saad o Sade de Salomón	1939
Nº 26421 — De Wady Salomón	1939
Nº 26418 — Fernando López	1939
Nº 26399 — De Baltasara Aparicio de Alonso	1939
Nº 26398 — De María Santos Gramajo de Montoya	1939
Nº 26397 — De María Antonia Posada de Bravo	1939
Nº 26396 — De Haydée Isabel Robin de Moreno	1940
Nº 26378 — De Hugo De Luca	1940
Nº 26374 — De Navarro José	1940
Nº 26372 — Carmen Rosa Clemente de Galván	1940
Nº 26369 — De Guido Ormass	1940
Nº 26368 — De Luis Chagra	1940
Nº 26358 — De Santiago Lazovsky	1940
Nº 26354 — De Florencio Cussi	1940
Nº 26353 — De Zoilo López	1940
Nº 26341 — De Hermógenes Retambay	1940
Nº 26340 — De Julia Ferro o Julia Ferro de Gallardo	1940
Nº 26320 — De Felipe Escipión Concha	1940
Nº 26311 — De Mercedes Jándula de Martínez Saravia	1940
Nº 26309 — De Benigno Vilte	1941

REMATE JUDICIAL

Nº 26443 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Anastacio Castaño ..	1941
Nº 26442 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Ljubo Krajnec	1941
Nº 26440 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Establecimiento Vitivinícolas Calchaquí S. A. vs. Farfán José Antonio	1941
Nº 26428 — Por José A. Cornejo. Juicio: Agustín Pérez Aisina vs. Oscar Córdoba	1941
Nº 26419 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rame María Jesús Petanas de vs. Lazo Raúl Alberto	1941
Nº 26416 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Mena Antonio vs. Suárez Nicolás o Nicolás Emiliano	1942
Nº 26404 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Amparo Q. de Xamena	1942
Nº 26391 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: E. A. E. G. V. de vs. Gbhara Luis Mario	1942
Nº 26390 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Argañaraz Ciro E. vs. Zerpudes Panayotidis	1942

	Pág. Nº
Nº 26383 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Corimayo Néstor Ramón y García Oscar	1943
Nº 26381 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Orellana Pedro René, Pedro (h) y María Herrera de	1943
Nº 26361 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: López de Flores, Manuela vs. Fléming Roberto	1943
Nº 26314 — Por Julio César Herrera. Juicio: San Miguel Jorge vs. Walser Portal Norman y otros	1943

CITACION A JUICIO

Nº 26435 — De Domingo Fernando Peralta c/Juana Elva Carabajal de Peralta	1943
--	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 26425 — De doña Bonifacia la Mata de Zúñiga	1944
--	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26385 — S/p.: María C. de Avalos y otros	1944
Nº 26345 — De Merilles, Francisca Mamaní. Expte. Nº 25116/62	1944
Nº 26310 — De Lauro Wilfrido González. Expte. 37.113/67	1944

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 26448 — De T.E.C.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada	1945
---	------

AVISO-COMERCIAL

Nº 26439 — De Masventas S. A.	1946
------------------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 26447 — De Farmacia San Martín	1948
---	------

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 26426 — De Teverama Sociedad de Responsabilidad Limitada	1948
---	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 26392 — De "Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí S. A.	1948
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26446 — De Codisa S.A.C.I.A.I., para el día 21-5-67	1948
Nº 26445 — De Clínica Córdoba S. A. para el día 23-5-67	1949
Nº 26444 — De Asociación Bioquímica de Salta, para el día 19-5-67	1949
Nº 26438 — De Club Atlético Nobleza - Estación Zuviría, para el día 20-5-67	1949
Nº 26406 — De Radiodifusora Gral. Güemes S. A. Para el día 20-5-67	1949
Nº 26395 — De Marcos Kohn e Hijo S.A.C.C. e I. Para el día 14-5-67	1950
Nº 26386 — De Simón Zeitune e hijo S. A. Para el día: 14-5-67	1950
Nº 26325 — De Cía. Minera La Poma S. A. C. é I., para el día 21-5-67	1950

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 26430 — De Villa General Güemes. Para el día 14-5-67	1950
---	------

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26436 — Sentencia Nº 938 C.J. Sala Ira. - Salta, 22-2-67 Brito Ramón V. Villafañe y Augusto y Amelia Franco de	1951
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3844

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 956/67.

Visto la previsión del artículo 11º del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64 que dispone el pago de compensaciones al personal profesional y personal técnico que desempeña funciones dedicadas

al directo cumplimiento del Plan de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que se ha constituido el Fondo de Compensación equivalente al 2% de las inversiones contabilizadas del Plan de Obras, de conformidad a lo previsto por el artículo 11º del Decreto Ley Nº 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64, que asciende al importe de Nueve millones setenta mil ochenta y dos pesos moneda nacional (m\$.n. 9.030.082), según el siguiente detalle verificado por Contaduría General de la Provincia:

BIMESTRE NOVIEMBRE/DICIEMBRE - Año 1966

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia - ODF

76 - Interv. 66 - Libramiento Parcial 1411 \$ 3.529.795

Dirección General de Inmuebles - ODF 141 Interv. 207 - Libram. 45 ,, 75.693

Dirección de Vialidad de Salta - ODF 73 Interv. 64 - Libram.

Parcial 97	\$	469.946	
Obras c/recursos propios N. I. 10497-67	,,	422.260	
Obras Fondo Coparticip. N. I. 10907-67	,,	734.359	
Obras Fomento Agrícola N. I. 10497-67	,,	232.860	
Obras Caminos vecinales N. I. 10497-67	,,	2.704	
Obras Redes arteriales N. I. 10497-67	,,	72.478	,, 1.934.607

Administración General de Aguas de Salta - ODF 144 -

Interv. 2-8 - Libram. Parcial 440	\$	3.337.429	
Obras c/recursos Propios N. I. 10713-67	,,	152.558	,, 3.489.987

Total: \$ 9.030.082

Que corresponde además practicar los siguientes reajustes por los conceptos que se detallan, a las liquidaciones del 2% (Art. 11º Decreto Ley 76/62) realizadas por las reparticiones técnicas ejecutoras de obras públicas en los bimestres Enero/Febrero, Mayo/junio y Setiembre/Octubre del ejercicio 1965/66:

A - POR ERROR DE LIQUIDACION

1. - Dirección de Viviendas y Arquitectura.

Beneficiario	Período	Corresp.	Liquidado	Reajuste
MARQUEZ, Guillermo S.	Ener./Febr./66	\$ 24.929	\$ 21.997	\$ 2.932

2. - Administración General de Aguas:

Beneficiario	Período	Corresp.	Liquidado	Reajuste
LISI Giulio	Set./Oct./66	\$ 18.351	—	\$ 18.351

B - POR ASCENSO (Dto. Nº 13.952/66)

1. - Dirección de Viviendas y Arquitectura:

Beneficiario	Punto a Liq.	Período	Valor del Punto	Reajuste
MARQUEZ Guillermo S.	10	Mayo/Jun./66	\$ 345,21	\$ 3.452
PAESANI Eduardo A.	5	Mayo/Jun./66	\$ 345,21	\$ 1.726

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de rendición de cuentas, la suma de Nueve millones cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y tres pesos moneda nacional (\$ 9.056.543 m/n.), para que, con dicho importe abone a los beneficiarios del Fondo de Compensación creado por el art. 11º del Decreto Ley 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64 en la proporción y conceptos establecidos por la Resolución del Ministerio respectiva que aprueba la nómina del personal beneficiario correspondiente al bimestre NOVIEMBRE DICIEMBRE/1966, como asimismo los reajustes detallados en el considerando 2 de este decreto y todo de acuerdo a las planillas que confeccionarán las reparticiones técnicas ejecutoras de obras públicas y que remitirán a aprobación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Art. 2º — Esta erogación será imputada a "CUENTAS ESPECIALES FONDOS DE COMPENSACION" - Artículo 11º del Decreto Ley Nº 76/62.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3857

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6344/67.

Vista la nota Nº 247, de fecha 13 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 5 de marzo del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia al Músico de 2da. (Categoría 23 - F. 2106/P. 2586), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa Dn. JUAN CARLOS ESCOBAR con revista en la Banda de Música, y aprobada mediante decreto Nº 3322, de fecha 16-III-67.

Art. 2º — Déjase cesante a partir del día 5 de marzo del año en curso, al Músico de 2da. (Categoría 23, F. 2106/P. 2586, Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de la Provincia Dn. JUAN CARLOS ESCOBAR, con revista en la Banda de Música, por infracción al artículo 1162, inciso 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3888

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.299/67.

Visto la vacante existente, atento a las necesidades de servicio a los informes emitidos por el Departamento de Personal y Sueldos y Dirección del Interior del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese, a partir de la fecha del presente Decreto, a las categoría 24, Personal Asistencial de la Dirección del Interior, a la señora HAYDEE ROLDAN DE CANCINO actual categoría 26, Personal Asistencial del Puesto Sanitario de El Bordo, en vacante por renuncia de la señora María A. Ontiveros de Gómcz.

Art. 2º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora ARGENTINA MATILDE RIVERO de DE LA ROSA L. C. Nº 2.958.779, clase 1934, en la categoría 26, Personal Asistencial del Consultorio Externo de Campo Santo de Dirección del Interior, en vacante por ascenso de la señora Haydeé R. de Cancino.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3889

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.326/67.

Visto la renuncia presentada por la Hna. Carmen Martínez Marchite, al cargo de Personal Asistencial del Departamento de Lucha Antituberculosa, por ausentarse de esta ciudad;

Atento a los informes obrantes en las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. CARMEN MARTINEZ MARCHITE, a la categoría 25, Personal Asistencial del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1º de marzo del corriente año.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Hna. ELSA ROSA OLMOS, L. C. Nº 2.970.005, Clase 1933, en la Categoría 25, Personal Asistencial del Departamento de Lucha Antituberculosa, en vacante por renuncia de la Hna. Carmen M. Marchite.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1,

Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3890

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4068/67 (Nº 538/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 463-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda pensión a la señora Ignacia Rueda de Fernández en concurrencia con sus hijos Mirta Estela y José Antonio Fernández, en sus carácter de viuda e hijos menores del afiliado fallecido Dn. Serafin Fernández, de acuerdo a testimonios agregados a fs. 4/7, en los cuales se comprueba el vínculo invocado por la misma y el fallecimiento del causante;

Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 13, por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 463-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de abril de 1967, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el artículo 55º inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora Ignacia Rueda de Fernández, Lib. Cív. Nº 0.658.309 en concurrencia con sus hijos Mirta Estela y José Antonio Fernández, en sus carácter de viuda e hijos menores del afiliado fallecido don Serafin Fernández, con un haber de pensión mensual determinado en base a las Leyes 3372 y 3649, de \$ 9.840 m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de abril de 1967

DECRETO Nº 3891

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4961/67-C (Nº 1230/57; 4146/60 y 3831/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto el pedido de liquidación de beneficios impagos y subsidio por atención de gastos de sepelio del ex-pensionado Dn. Ramón Rodríguez interpuesto por el señor Serapio César Castillo, y

CONSIDERANDO:

Que con los comprobantes agregados puede tenerse por acreditados que el presentante sufragó los gastos de sepelio y última enfermedad del pensionado fallecido;

Que en tal carácter resulta acreedor al subsidio establecido por el art. 71 del Decreto Ley 77/66 que, conforme al art. 65 del Decreto Ley beneficios impagos que, conforme al art. 65 del Decreto Ley 77/56, sólo podrán hacerse efectivo a la causa habientes;

Que si bien por el mismo art. 65 resulta privativo de la Caja de Jubilaciones la liquidación o no de los beneficios impagos hasta el monto de lo abonado por quien haya sufragado los gastos, debe tenerse en cuenta que el titular del beneficio se encontraba percibiendo normalmente su pensión, cuyo importe tiene que haber sido aplicado a la atención de parte de los gastos facturados;

Por ello y atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 18;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 417-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de abril de 1967, mediante la cual se otorga al señor SERAPIO CESAR CASTILLO el subsidio por la suma de \$ 48.600 m/n. (Cuarenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional) para que con el mismo atienda los gastos por fallecimiento del pensionado Dn. Ramón Rodríguez y se deniega la liquidación de beneficios impagos, de acuerdo a los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3892

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1123/ 67.

Visto la Recepción Provisoria de la obra "Ampliación Escuela Nacional Nº 47 en Angastaco, Dpto. San Carlos", a cargo de la empresa contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., efectuada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia según Acta labrada en fecha 23 de febrero de 1967 y aprobada por resolución Nº 161 de fecha 19 de abril del año en curso, dictada por la repartición actuante,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Recepción Provisoria de la obra "Ampliación Escuela Nacional Nº 47 en Angastaco, Departamento San Carlos", a cargo de la empresa contratista MARIO S. BANCHIK Y CIA. S.R.L., efectuada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia según Acta labrada el 23 de febrero de 1967 y aprobada por resolución Nº 161 de la citada repartición, dictada en fecha 19-4-67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3893

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1086/67.

Visto que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se rectifique el Decreto Nº 3566/67, dictado de acuerdo con los antecedentes suministrados por la propia Reparación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la confirmación del personal de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, que se establece a continuación, dispuesta en el artículo 1º del Decreto Nº 3566/67:

Personal Técnico - 02

Categ. 15 - MARTIN GREDICAK
" 16 - SKYRUD MAGNE JOSTEIN
" 18 - RIOS SANTOS

Personal Administrativo - 03

Categ. 17 - ABREGU ALBERTO FEDERICO
Art. 2º — Confírmase a partir del 1º de enero de 1967, al personal dependiente de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, que se indica seguidamente:

Personal Técnico - 02

Categ. 15 - SKYRUD Magne Josteín
En carácter de ascenso.
" 16 - RIOS Santos
En carácter de ascenso.
" 18 - HOYOS Tránsito
En carácter de ascenso.
" 19 - RODRIGUEZ Elpidio Dimas

Personal Administrativo - 03

Categ. 15 - ABREGU Alberto Federico
En carácter de ascenso.
Art. 3º — Confírmase a partir del 1º de enero de 1967, en Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en Personal Administrativo - 03, Categoría 24, al señor ABRAHAM BENEGAS, trasladado de la Cárcel de Encausados de Metán.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3894

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1012/67.

Visto que la señora Damiana Troncoso de Gana solicita el reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Pozo Bravo" y "Río Colorado", Catastro Nº 28, ubicado en el Departamento La Poma, con una superficie bajo riego de 200 Has. y 70Has.;y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los recaudos lega-

les, -técnicos y reglamentarios establecidos en el Código de Aguas, y se ha efectuado la publicación de edictos en los diarios de esta Capital, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que el Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por la recurrente, en la forma propuesta en su Resolución Nº 677, de fecha 7 de mayo de 1965:

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua pública a favor de doña DAMIANA TRONCOSO DE GANA y otórgase nuevo título de concesión para irrigar una superficie de doscientas hectáreas, con carácter permanente y a perpetuidad, y setenta hectáreas, con carácter temporal-eventual, del inmueble de su propiedad denominado "Pozo Bravo" y "Río Colorado", Catastro Nº 28, ubicado en el Departamento de La Poma, con caudales de: a) 39,37 l./seg. y 7,87 l./seg. a derivar del río Calchaquí, para riego de 75 y 15 Has. respectivamente, con carácter permanente y a perpetuidad y por las márgenes derecha e izquierda del aludido río. En época de estiaje, la propiedad en cuestión gozará de un turno de doce días en un ciclo de treinta días con todo el caudal de la acequia Del Bajo. b) Con un caudal de 57,75 l./seg. con carácter permanente y a perpetuidad a derivar del Río La Paya (margen derecha) para riego de 110 Has. c) 36,75 l./seg. con carácter temporal-eventual a derivar del Río Salado (margen derecha) para riego de 70 Has.

Art. 2º — Las concesiones reconocidas lo son con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3895

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6212/67.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales el Departamento de Ciencias Económicas de Salta mediante nota de fecha 5 de abril del año en curso, solicita se restablezca la vigencia del decreto Nº 8130 de fecha 19-IV-65, otorgando nuevamente la beca para estudios universitarios concedida oportunamente a favor del señor Raúl Franch Franch, beneficio éste que fuera suspendido por el término de un año y por razones de salud del causante, mediante decreto Nº 13136 de fecha 5-IV-66;

Por ello, y habiendo desaparecido las causales que dieron origen a tal medida, según constancia médica corriente a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto

Nº 13136 de fecha 5-IV-66, en mérito de haber desaparecido las causales que dieron origen a la suspensión del beneficio de beca que gozaba el señor Raúl Franch Franch.

Art. 2º — Restablécese a partir del día 1º-IV-67 la vigencia del Decreto Nº 8130 de fecha 19-IV-65, por el cual se concede una beca para continuar estudios universitarios, en la carrera de Contador Público, en la Universidad Nacional de Tucumán, a favor del alumno egresado del

Departamento de Ciencias Económicas de Salta, señor RAUL FRANCH FRANCH, en mérito de haber desaparecido las causales que dieron motivo a la suspensión de este beneficio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3896

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1077/967.

Visto lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a fs. 1 del presente expediente, a efectos de cumplimentar lo dispuesto por Ley Nº 4192/67 de Presupuesto en vigor y en concordancia a lo establecido en los artículos 13º y 30 de la Ley de Contabilidad vigente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que en mérito a lo dispuesto por Ley de Presupuesto Nº 4192/67, las Ordenes de Disposición de Fondos emitidas para "OTROS GASTOS", corresponden a los Incisos que a continuación se detallan:

Repartición	O.D.F.	Anexo	Prórroga	Crédito Actual
Fiscalía de Gobierno	79	B	Inciso 2	Inciso 3
Registro Civil	84	D	" 5	" 4
Direc. Pcial. del Trabajo	103	D	" 24	" 5
Inspección de Soc. Anón.	87	D	" 8	" 9
Direc. Pcial. de Aeronáutica	88	D	" 9	" 10
Junta de Defensa A. P.	89	D	" 10	" 11
Boletín Oficial	90	D	" 11	" 12
Biblioteca Provincial	91	D	" 12	" 13
Dirección de Archivo	92	D	" 13	" 14
Archivo y Bibliotecas Hist.	93	D	" 14	" 15
Museo Colonial	94	D	" 15	" 16
Dpto. de Ciencias Económicas	95	D	" 16	" 17
Escuela de Manualidades	96	D	" 17	" 18
Escuela H. Irigoyen	97	D	" 18	" 19
Escuela Alejandro Aguado	98	D	" 19	" 20
Escuela Estrada de Metán	99	D	" 20	" 21
Escuela de Bellas Artes	100	D	" 21	" 22
Escuela de Aviación Civil	101	D	" 22	" 23
Escuela República de la India	102	D	" 23	" 24
Escuela Zuviría Gral. Güemes	104	D	" 25	" 25

Art. 2º — Anúlense las siguientes Ordenes de Disposición de Fondos, emitidas a favor de las dependencias que se detallan y por los montos que se consignan:

Hogar de Ancianos	107	E	Inciso 1	\$ 2.305.000.—
Dirección del Interior	108	E	" 2	" 51.626.540.—
Hospital de Metán	109	E	" "	" 3.618.000.—
Hospital de R. de la Frontera	110	E	" "	" 2.753.000.—
Hospital de Orán	111	E	" "	" 7.082.000.—
Hospital de Embarcación	112	E	" "	" 4.130.000.—
Hospital J. V. González	114	E	" "	" 3.019.000.—
Hospital de C. Sta. Rosa	113	E	" "	" 3.039.000.—
Dpto. de Lucha Antituberculosa	115	E	" 3	" 73.326.000.—
Pol. Regional San Bernardo	116	E	" 4	" 43.595.000.—
Dpto. de Maternidad	117	E	" 5	" 31.795.000.—

Direc. de Asistencia P.	118	E	„	6	„	9.135.850.—
Direc. de Patronato	119	E	„	7	„	23.060.000.—
Direc. de Medicina P.	120	E	„	8	„	8.569.666.—
Inst. de Endocrinología	121	E	„	9	„	1.750.000.—
Dpto. de Odontología	122	E	„	10	„	3.027.000.—
Escuela Dr. E. Wilde	123	E	„	11	„	1.241.000.—
Cárcel de Encausados de Metán	82	D	„	4	„	2.207.448.—
Cárcel de Encausados de Orán	83	D	„	4	„	5.542.352.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3897

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto que el Consejo de Desarrollo de Salta (CODESA) en su reunión de fecha 15 de abril en curso (Acta Nº 3), respondiendo a una presentación de la Cooperativa Agraria del Norte Ltda. consideró favorablemente un proyecto de promoción para el mayor desarrollo de sus actividades, invocando para ello su acogimiento a la Ley Nº 4193/67 de Promoción Industrial en la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE Ltda. un préstamo de Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) moneda Nacional con destino a financiar necesidades emergentes de su actividad fabril, con imputación a la partida "Inversiones Indirectas" del Anexo "B", Gobernación, del Presupuesto General de Gastos en vigor Ley Nº 4192/67.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente estará sujeto a las condiciones de que da cuenta el acta Nº 3 del 15 de abril de 1967 del Consejo de Desarrollo de Salta, que corre de fajas 4 a 10 del libro rubricado por Escribanía de Gobierno.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Gobernación de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000.000 m/n. (Treinta millones de pesos moneda nacional), con imputación al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 2, Item 3, Inversiones Indirectas, Principal 1, "CODESA" del presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 68.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3898

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.387/67.

Visto que el Departamento de Odontología informa que el Dr. Enrique Conrado Miller, Odontólogo Concurrente en carácter "ad-honorem" de

esa Dependencia ha excedido la sexta inasistencia sin justificar;

Por ello, atento al informe de fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del Dr. ENRIQUE CONRADO MILLER, Odontólogo Concurrente en carácter "ad-honorem" dependiente del Departamento de Odontología, por haber hecho abandono de servicios, a partir del día 29 de marzo de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3899

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.397/67.

Visto la licencia extraordinaria con goce de haberes concedida al Dr. Dante Alfredo Juárez, Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, dependiente del Ministerio del rubro; y

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio y los informes agregados en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. JOSE ENRIQUE BOCCHIO, L. E. Nº 7.042.931, en la categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública y mientras dure la ausencia del titular Dr. Dante A. Juárez en uso de licencia extraordinaria con goce de haberes; con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3900

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el decreto Nº 3846 del 26 de abril en curso por el que se aprueba el contrato de locación de servicios del Ingeniero Osvaldo Fernández Balmaceda y siendo necesario dar cumplimiento a lo establecido en el punto tercero sobre la retribución por la labor del locador,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General a favor de la Gobernación de la Provincia la suma de Siete millones novecientos ochenta y cinco mil pesos (\$ 7.985.000) moneda nacional mediante entregas parciales con imputación al Anexo B, Inciso 1, Gobernación, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 del presupuesto general de gastos en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 68, a fin de dar cumplimiento al contrato de locación suscripto con el Ingeniero Osvaldo Fernández Balmaceda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3901**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**
Expediente Nº 1178/967.

Visto que la Dirección de Cultura de la Provincia solicita se le asigne una Caja Chica de \$ 1.000.000 m/n. para atención de erogaciones correspondientes al actual ejercicio; atento a que Contaduría General en su informe de fs. 2 considera que dicho importe excederá las necesidades reales de dicho organismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Cultura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000 m/n. (Doscientos mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades del citado organismo, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar - Fondos Caja Chica - Decreto Nº 8450/54, Dirección de Cultura de la Provincia" Ejercicio 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3902**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Juez de Instrucción

de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Centro, al doctor CARLOS VAZQUEZ, quien venía desempeñándose en el cargo de Juez Correccional Nº 2; a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacante por ascenso del doctor Raúl Eduardo Figueroa Peña.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3903**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Visto la presentación de la señora Lidia A. Gana de Ruiz de los Llanos y el señor Sergio Félix Saravia, y lo solicitado por la Cámara Regional de la Producción por nota Nº 3594 del 24 de abril en curso a fin de posibilitar solución al problema creado a los productores pimentoneros de la provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es deber de buen gobierno que el Estado concorra con las medidas conducentes para que dicho producto no sufra una baja en el mercado en detrimento de los mismos productores afectados por sequías, granizo y otros factores climáticos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase un crédito de \$ 10.000.000 m/n. (Diez millones de pesos moneda nacional) en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Anexo C, Inciso 1, Capítulo 2, Item 2, Partida 1, Principal "Préstamo a Agricultores Pimentoneros" del Presupuesto en vigor - Orden de Disposición de Fondos Nº 62.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 62 queda ampliada en la suma de \$ 10.000.000 m/n. (Diez millones de pesos moneda nacional).

Art. 3º — Acuérdate un préstamo a favor de la señora LIDIA A. GANA DE RUIZ DE LOS LLANOS y el señor SERGIO FELIX SARAVIA, por la suma de \$ 10.000.000 m/n. (Diez millones de pesos moneda nacional), a un plazo de ciento ochenta (180) días con un interés anual bancario, el que será reintegrado íntegramente en el plazo estipulado con garantía personal de los beneficiarios y prenda sobre cincuenta mil (50.000) kilos de pimentón extra de su propiedad.

Art. 4º — Designase Agente Financiero al Banco Provincial de Salta que tendrá a su cargo las gestiones de constitución de prenda y el cobro correspondiente.

Art. 5º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Banco Provincial de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.000 m/n. (Diez millones de pesos moneda nacional), con imputación

al Anexo C, Inciso 1, Capítulo 2, Item 2, Partida 1, Principal (Préstamo a Agricultores Pimentoneros" del Presupuesto en vigor - Orden de Disposición de Fondos Nº 62, para que con dicho importe haga efectivo el préstamo acordado por el artículo 3º del presente decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA.

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3904

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1133/967.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos, material de curaciones é instrumental científico con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, por un monto aproximado de \$ 15.420.025 m/n.; atento a lo dispuesto en el Art. 12º, inciso a) del decreto Nº 7940/59,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para llamar a Licitación Pública a fin de adquirir medicamentos, material de curaciones é instrumental científico con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, por un monto aproximado de \$ 15.420.025 m/n. (Quince millones cuatrocientos veinte mil veinticinco pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3905

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1193/67

Visto el pedido de licencia formulado por el Administrador General de Aguas de Salta Ing. Mario Morosini y atento a lo dispuesto por decreto Nº 3883 de fecha 26 de abril en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate licencia con goce de sueldo al Administrador General de Aguas de Salta Ing. MARIO MOROSINI, mientras dure la sustanciación del sumario dispuesto por decreto Nº 3883/67 y se resuelva en definitiva, según las conclusiones a que se arribe.

Art. 2º — El Jefe del Departamento de Construcciones desempeñará las funciones de Administrador, mientras dure la ausencia del titular, de acuerdo con lo que dispone el art. 95 del Código de Aguas (Ley 775).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3906

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1129/967

Visto este expediente en el que Contaduría General de la Provincia eleva nómina de expediente el trámite en esa repartición, a fin de que se dicte el correspondiente decreto de reconocimiento de crédito y liquidación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese crédito a favor de cada uno de los siguientes beneficiarios y por el importe que se consigna, por la suma total de \$ 1.200.818 m/n. (Un millón doscientos mil ochocientos dieciocho pesos moneda nacional).

Expte. Nº 8781/R/66, M. Asuntos Sociales, Eva V. de Romero, \$ 4.000.

Expte. Nº 2250/C/67, Caja de Jubilaciones y Pensiones, Adolfo Nieva, \$ 31.907.

Expte. Nº 2249/C/67, Caja Jubil. y Pens. Fortunato Cruz Rodas, \$ 556.

Expte. Nº 2248/C/67, Caja de Jubilaciones y Pensiones, Mario E. Novillo, \$ 467.

Expte. Nº 2247/C/67, Caja Jubilaciones y Pensiones, Bernardino G. Soria, \$ 146.

Expte. Nº 2246/C/67, Caja Jubilaciones y Pensiones, Manuel F. Sánchez, \$ 1.910.

Expte. Nº 2220/M/67, Tribunal de Cuentas, Joaquín Morillo, \$ 2.400.

Expte. Nº 2391/G/67, Vivien. y Arquitectura, Natividad Guanca, \$ 684.

Expte. Nº 2083/G/67, Viviend. y Arquitectura, Vicente Carpio, \$ 2.984.

Expte. Nº 2101/G/67, Viviend. y Arquitectura, Damián Gutiérrez, \$ 1.917.

Expte. Nº 1630/C/67, Viviend. y Arquitectura, Hilario Cruz, \$ 436.

Expte. Nº 870/C/67, Viviend. y Arquitectura, Honorio Yapura, \$ 5.750.

Expte. Nº 1287/C/67, Viviend. y Arquitectura, Maximiano L. Abán, \$ 1.704.

Expte. Nº 1301/C/67, Viviend. y Arquitectura, Cesario Mena, \$ 929.

Expte. Nº 804/D/67, M. Asuntos Sociales, Juan Delgado, \$ 62.990.

Expte. Nº 9138/D/66, Ministerio de Asuntos Sociales, Personal varios, \$ 6.970.

Expte. Nº 1413/L/67, M. Asuntos Sociales, Lutz Ferrando y Cia., \$ 17.868.

Expte. Nº 5831/D/63, Gobierno, Noticias Gráficas, \$ 1.000.000.

Expte. Nº 418/C/67, Inmuebles, C. Caniza y F. Alemán, \$ 57.200.

Total \$ 1.200.818.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de las respectivas HABILITACIONES DE PAGOS, con cargo de oportuna

rendición de cuentas, la suma total de \$ 1.200.818 (Un millón doscientos mil ochocientos dieciocho pesos moneda nacional), para su aplicación al pago de los créditos reconocidos por el artículo anterior, con imputación al Anexo H. Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 206.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3907

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO las necesidades del servicio, y atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Dirección General de Inmuebles al empleado de la Cárcel Penitenciaria, don GUILLERMO ESCOBAR, Categoría 25 - Parcial 3 - Personal Administrativo - quien fuera designado mediante Decreto número 3702/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Cabanillas

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3908

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO estas actuaciones en las que a fs. 5 la Cooperativa Vecinal de Transporte Automotor Limitada de esta capital, solicita se le conceda una moratoria de noventa días para cubrir la obligación que tiene con el Banco Provincial de Salta, vencida el día 10 de marzo último, correspondiente al préstamo otorgado por el Gobierno de la Provincia conforme a la Ley Nº 3641/61, en razón de que la empresa se vió obligada a equipar y reparar las unidades para mantener el servicio público de pasajeros;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a la Cooperativa Vecinal de Transporte Automotor Limitada (COVE-TRANS.) una prórroga de noventa (90) días para el pago de su obligación con el Banco Provincial de Salta vencida el 10 de marzo de 1967 por la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000) moneda nacional, debiendo correr por cuenta de la

referida firma el pago de los intereses y demás gastos que demande dicha operación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de abril de 1967

DECRETO Nº 3909

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.436/67

VISTO el permiso especial solicitado por el Director del Departamento de Odontología Dr. Juan A. Farizano Codazzi, a los efectos de su concurrencia a la "Primera Jornada Internacional de Cirujanos Orales" organizada por la Sociedad de Estomatología y Cirugía Maxilo-Facial de Santiago de Chile;

Atento a lo manifestado a fs. 1, por la Sub-Secretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese permiso especial al doctor JUAN A. FARIZANO CODAZZI, Director del Departamento de Odontología, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a los efectos de su asistencia a las "Primeras Jornadas Internacionales de Cirujanos Orales" que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago (República de Chile) y en el período comprendido entre el 11 y el 19/4/67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3910

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.421/67

VISTO el contenido de las presentes actuaciones, en las que el doctor Ellin K. Demitrópulos solicita su designación como Médico Concurrente "Ad-Honorem" en el Departamento de Maternidad e Infancia;

Por ello, atento a los informes agregados en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. ELLIN K. DEMITROPULOS, L. E. Nº 7.279.719 como Médico Concurrente "Ad-Honorem" del Departamento de Maternidad e Infancia, debiendo el citado profesional cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de abril de 1967

DECRETO Nº 3911

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la necesidad de designar la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de San Carlos; y

Teniendo en cuenta que se ha realizado una Asamblea Pública con la presencia de las autoridades municipales, sanitarias, representantes del comercio y del agro de los trabajadores y público en general, cuya acta corre agregada a fs. 2 de estas actuaciones, dándose con ello estricto cumplimiento a lo establecido en el art. 2º de la Ley 4126/66 de Creación de las Cooperadoras Asistenciales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, la Comisión Directiva de la COOPERADORA ASISTENCIAL de la localidad de San Carlos, la que estará integrada de la siguiente forma, de acuerdo a la Asamblea Pública realizada el día 11 de marzo del año en curso:

Presidente, Sr. GABRIEL LOPEZ (h), (Municipio); Vice-presidente Dr. RAUL ROMEO MEDINA (Médico); Secretario Sr. NELSON OSVALDO ECHAZU (Docente); Tesorero Sr. CLETO RODRIGUEZ (Empleado público); vocales: 1º Sr. HUGO MIRALPEIX (Municipio Angastaco); 2º Sr. PIO RIVADENEIRA (Comerciante); 3º Dr. JOSE VASVARI (Municipio Animaná); Organo de Fiscalización: Sra. LAUDOLINA RAMON DE ECHAZU (Docente); Sr. AMADOR RAMON (Agricultor); Sr. ERNESTO B. DIOLI (Comerciante).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3912

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 46.102/67 (3)

VISTO la nota cursada por el Sr. Presidente de la Cooperadora Asistencial de la ciudad de Rosario de la Frontera, mediante la cual comunica la falta de concurrencia a las reuniones de diversos integrantes de la Comisión en algunos casos por haberse trasladado a otras localidades;

Por ello y atento a las providencias que corren agregadas a estas actuaciones y a la necesidad de un normal desenvolvimiento de la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáanse por terminadas las funciones de los siguientes integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la ciudad de Rosario de la Frontera los que fueron designados mediante el art. 1º del Decreto Nº 13.591 de fecha 12 de mayo de 1966, por los motivos expuestos precedentemente:

Vocales: Sr. OSCAR SUAREZ (Direc. Hosp. de Rosario de la Frontera); Sr. SERAFIN MASIE (Intendente Munic. El Potrero); ALEJANDRO CASSASOLA (Ind. de la Construcción).

Art. 2º — Designase en los cargos que a continuación se especifica a los integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la ciudad de Rosario de la Frontera, de acuerdo a lo manifestado a fs. 1 de las presentes actuaciones:

Dr. JUAN COROMINA (Director Int. del Hosp. de R. de la Frontera); Vocal Sr. MIGUEL ANGEL OTERO (Intendente Municipal de El Potrero).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3913

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4974/67-A (Nº 5685/64, 3137/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Seyero Aquino, Inspector Mayor - Categoría 8º de la Policía de la Capital, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe de Sección Cómputos de fs. 26 y 27, se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Policía de la Capital, a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, totaliza una antigüedad que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio solicitado;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 28 del Decreto Ley 77/56, art. 32 del Decreto reglamentario 2831/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46, y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el que corre a fs. 32 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 484-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 18 de abril del año en curso, que acuerda al Inspector Mayor, Categoría 8º de la Policía de la Capital, don SEVERO AQUINO - M.I. Nº 3.891.362, el beneficio de una jubilación ordinaria con un haber jubilatorio mensual, de pesos 38.950 m/n. (Treinta y ocho mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO N° 3914

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 42.515/67 (6)

VISTO el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Felipe García, mediante el cual éste dá en locación el inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de San Bernardo de las Zorras Dpto. de Rosario de Lerma, para el funcionamiento del Puesto Sanitario de esa localidad;

Por ello, y atento a los informes agregados en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y el señor FELIPE GARCIA, el que textualmente se transcribe a continuación:

“Prorrógase el contrato de locación celebrado y aprobado mediante decreto N° 13.315 del 26-4-66, entre el señor FELIPE GARCIA L. E. N° 3.879.793, domiciliado en Rosario de Lerma, titulado EL LOCADOR por una parte y el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, representado por su titular Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN; titulado EL LOCATARIO por la otra, conviniéndolo en la siguiente forma:

“PRIMERO: El señor FELIPE GARCIA, en su carácter de propietario, dá en locación al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública el inmueble ubicado en la localidad de San Bernardo de las Zorras, Dpto. de Rosario de Lerma, destinado al funcionamiento del Puesto Sanitario, no pudiendo por lo tanto, cambiar el destino de la locación, como así tampoco podrá transferir, ceder o subalquilar sin previo consentimiento de EL LOCADOR.

“SEGUNDO: El precio de la locación se conviene en la suma de \$ 2.000 m/n. (Dos mil pesos moneda nacional), mensuales, pagaderos por mes vencido.

“TERCERO: El término del presente contrato ha sido fijado en un año a contar del 1-1-67, con vencimiento al 31-12-1967, a cuyo término podrá ser renovado a convenir de común acuerdo entre las partes y el mismo podrá ser rescindido de hecho, de acuerdo al art. 66 del decreto N° 7940, que establece la posibilidad de ubicar la dependencia para el cual ha sido alquilado en un local del Estado, o que se haya cedido gratuitamente”.

“CUARTO: Queda expresado que EL LOCATARIO no será responsable de los deterioros causados por la acción del tiempo y del buen uso.

“QUINTO: EL LOCADOR se compromete a mantener el inmueble en las condiciones para las que ha sido destinado mediante suscripción del presente contrato.

“De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete.

“Fdo.: Sr. FELIPE GARCIA - Fdo.: Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN”.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E - Inciso Unico - Item 1 - Capítulo 1 - Partida 2 - Principal 1 - Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Cornejo Isasmendi

DECRETO N° 3915

Salta, 27 de abril de 1967.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Registro N° 332/67

VISTO la designación en carácter “ad-honorem” solicitada a favor de la señorita Mercedes del Carmen Fernández, como Asistente Social en el Departamento de Maternidad e Infancia;

Por ello, atento a lo expresado a fs. 7, de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase en carácter “ad-honorem”, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita MERCEDES DEL CARMEN FERNANDEZ, L. C. N° 5.314.132. - Clase 1946 - como Asistente Social en el Departamento de Maternidad e Infancia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

EDICTO DE MINA

N° 26429

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Jaime Rodolfo Pagés en 16 de marzo de 1967 por Expte. N° 5.747-P, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se parte desde el cerro Bayo como punto de referencia y se miden 1.700 m. con azimut 270° y 300 m. azimut 180° para llegar al punto de partida; desde este punto se miden 3.000 m. con azimut 180°, 8051 m. con azimut 90°, 3.000 m. con azimut 360° y finalmente 8051 m. con azimut 270° para llegar al punto de partida salvando así la superficie con las pertenencias de las minas “Anita”, “Perico” y “Alejandra”. Inscripta gráficamente la superficie solicitada con las dimensiones perimétricas que

salvan las superposiciones de las minas "Perico", Expte. 1228-W; en 100 Has. "Anita", Expte. 1231-W, en 200 Has. y "Alejandra", Expte. 1225-W, en 115 Has. — Salta, 2 de mayo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 19-5-67

Nº 26328

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Julia González de Ballivián en 12 de julio de 1965 por Expte. Nº 5090-G, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Pueblo de Acoite, de allí se mide 400 metros al Norte para llegar al punto de partida, de ahí se toma 2.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud y por último 2.000 mts. al Este para cerrar de esta forma la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resultan ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Encrucijada", expte. 4983-G-65 y "María Julia", expte. 4536-G-63. — Salta, 29 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 26-4 al 10-5-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26412

Comando en Jefe del Ejército

**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 - Salta**

LICITACION PUBLICA Nº 17/67

Llámase a licitación pública Nº 17/67, a realizarse el día 22 de mayo de 1967 a horas 10 por la adquisición de madera blanda, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento. calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Valor del pliego m\$.n. 10.

Valor al cobro \$ 930

e) 5 al 9-5-67

Nº 26411

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Nacional de Construcciones

Portuarias y Vías Navegables

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 4.593 hasta el día 23 de mayo de 1967 a las 15 horas para la adquisición de: VIRARO, QUINA y CEDRO, en rollizos sin aserrar; CURUPAY y LA-

PACHO, en vigas aserradas. (m3. total 560).

Consultas y propuestas: DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIA NAVEGABLES - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - Piso 8 - Capital Federal.

Pliego: \$ 300 m/n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones; Inspección Gral. de Planteles y Materiales.

Valor al cobro \$ 910

e) 5 al 9-5-67

Nº 26335

Instituto Nacional de Salud Mental

Expediente Nº 3144/67

Llámase a Licitación Pública C. 1 Nº 12/67, para el día 26 de mayo de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: artículos de electricidad, ferretería, bazar y menaje, sanitarios, limpieza y desinfección, elementos contra incendio, calefactores, albañilería, pinturas en general, máquinas, motores y herramientas, etc., con destino a diversos Establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en Capital Federal y Provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Villaguay y Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 19. — El Director. Administrativo. Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Noemí E. D. de Martínez, a/c. Direc. Adm. Inst. Nac. de Salud Mental.

Valor al cobro \$ 1.100

e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26331

Comando en Jefe del Ejército

**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 13/67

Se comunica que la licitación pública Nº 13/67 cuya apertura se fijara para el día 26 de abril de 1967 a horas 12, por el proyecto y ejecución de un túnel para evacuación de colas (Tailings) de flotación y aguas servidas en la Casualidad - Pcia. de Salta, fue anulada.

Valor al cobro \$ 920

e) 26-4 al 10-5-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26384

REF.: EXPTE. Nº 9798/S/67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NICODIMO SCHERER tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter eventual con un caudal de 7,87 lts./se-

gundo a derivar del río Toro (margen izquierdo) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Cañada cuando el río tenga un caudal superior a los 3.000 lts./segundo, 15 Has. del inmueble Finca San Cayetano ubicada en Partido San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, catastros Nros. 3333 - 3334 y 3335.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 3 al 16-5-67

Nº 26371

Ref.: Expte. Nº 348/V/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Emilio Viñuales Barrau y María del Pilar Cadena de Viñuales tienen solicitado Reconocimiento con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) para irrigar con un caudal de 19,06 lts./segundo a derivar del río Chicoana y Pulares (margen derecha) por el Canal Secundario Sud, para la propiedad denominada San Nicolás, El Bordo, catastro Nº 294 ubicada en el Departamento Chicoana, en una superficie de 36,2966 Has.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900. e) 2 al 15-5-67

Nº 26370

Ref.: Expte. Nº 350/V/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑUALES BARRAU Y MARIA DEL PILAR CADENA DE VIÑUALES tienen solicitado con carácter permanente y a perpetuidad por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar con un caudal de 6,85 lts./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el canal secundario sud, una superficie de 13,0477 Has. del inmueble catastro Nº 268, ubicado en el Partido de El Bordo, Departamento Chicoana. En estiaje la dotación será reajustada proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900. e) 2 al 15-5-67

Nº 26333

REF. EXPTE. Nº 6581/G/64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que Adalberto Gallo tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Eventual con un caudal de 1,05 lts./segundo a derivar de las vertientes llamadas "Ojo La Quinta" y por medio de la acequia existente, 2 Has. del inmueble denominado Fracción A de

la Finca Las Cañas, catastro Nº 4599, ubicado en el Departamento Rosario de la Frontera.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26324

REF.: EXPTE. Nº 14644/48. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas se hace saber que Tadea Solaligue Guzmán tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua pública, basado en usos y costumbres, con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 1,30 lts./segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) para irrigar 0,2500 Has. del inmueble denominado El Lampazar, catastro Nº 77, ubicado en Seclantás, Departamento Molinos, perteneciente a Tadea Solaligue Guzmán. En estiaje la dotación será reajustada a medida que disminuya el caudal del río, entre los regantes del sistema.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 26-4 al 10-5-67

Nº 26313

REF.: EXPTE. Nº 2993/F/65. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS MANUEL FLORES tiene solicitado Reconocimiento Concesión Agua Pública por usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación con carácter Permanente y a Perpetuidad para irrigar con un caudal de 0,36 lts./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el canal secundario sud, 0,7000 Has. de la propiedad catastro Nº 1026 ubicada en LOS-LOS, Departamento de Chicoana. En estiaje la dotación será ajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26312

REF. EXPTE. Nº 2994/F/65. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS MANUEL FLORES tiene solicitado Reconocimiento Concesión Agua Pública, basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 3,01 lts./segundo a derivar de los ríos-Chicoana y Pulares (márgenes derecha) por el canal secundario y acequia sin nombre una superficie de 4,1500 Has. de la propiedad sin nombre, catastro Nº 407, ubicada en el Departamento Chicoana. En estiaje la dotación se reajustará entre los regantes del sistema proporcionalmente a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 25-4 al 9-5-67

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26449

REMATE ADMINISTRATIVO**Gobierno de la Provincia de Salta**

El día 13 de mayo a partir de las 9 horas, y hasta terminar se Rematará en el local del "DEPOSITO DE SUMINISTROS" ubicado en la calle Santa Fe y Damián Torino, "Atras del Matadero Municipal", un importantísimo Lote de Maquinarias; Moto Niveladoras; Tractores; Camiones; Camionetas; Automóviles; Ambulancias; Má-

quinas de Escribir; Ventiladores; importantes lotes de repuestos nuevos Caterpillar y Deering; y Variados e Innumerables efectos los catálogos pueden ser retirados en Mitre 23 - Subsuelo en el acto de Remate deberá completarse el 50% del precio de la siguiente forma: 20% y correspondiente comisión de Ley al contado el 30% restante al ser aprobado el Remate y el 50% restante hasta los 120 días con interés bancario se aceptará compensación de Crédito a los Acreedores del Estado el Remate está sujeto a la aprobación del Gobierno de la Provincia.

ELIO RODOLFO ALDERETE, Sub-Director, Direc. Gral. de Compras y Suministros.
Valor al cobro \$ 1.520 e) 9 al 12-5-67

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 26441

El señor Juez Civil y Comercial - Distrito Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Eulogio Rodríguez y María Ramona Naranjo de Rodríguez. — Metán, 5 de Mayo de 1967. - Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Importe \$ 900

e) 9 al 22-5-67

Nº 26437

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS a herederos y acreedores de MARTINEZ, JESUS DOLORZON y FELIX MARTINEZ. — Salta, 5 de mayo de 1957. - Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 9 al 22-5-67

Nº 26434

El doctor Lucio M. Rufino, Juez Correccional a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PETRONA CARBALLO. — San Ramón de la Nueva Orán, 3 de mayo de 1967. - RAUL JULIO VIDAL, secretario Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 900.

e) 9 al 22-5-67

Nº 26422

El Dr. S. Ernesto Yazlle Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán - cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA SAAD o SADE DE SALOMON, por diez días para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 12 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 5 al 18-5-67

Nº 26421

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán - cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de WADY SALOMON, debiendo hacer valer sus derechos dentro de dicho término y bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 12 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 5 al 18-5-67

Nº 26418

El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don FERNANDO LOPEZ, para que hagan valer sus derechos en juicio. — Salta, 13 de marzo de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 5 al 18-5-67

Nº 26399

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de doña BALTASARA APARICIO DE ALONSO. — Metán, abril 28 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 4 al 17-5-67

Nº 26398

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SANTOS GRAMAJO DE MONTOYA. — Metán 28 de abril de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 4 al 17-5-67

Nº 26397

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA POSA-

DAS DE BRAVO. — Metán, 28 de abril de 1967. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-5-67

Nº 26396

El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de **HAYDEE ISABEL ROBIN DE MORENO**, por el término de diez días. — Salta, 2 de marzo de 1967. — **Dr. Milton Echenique Azarduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-5-67

Nº 26378

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de **HUGO DE LUCA**. — Salta, 28 de diciembre de 1966. — **MANUEL MOGRO MORENO**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 2 al 15-5-67

Nº 26374

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de **NAVARRO JOSE**. — Salta, 21 de febrero de 1967. — **MANUEL MOGRO MORENO**, Secretario.

Imp.: \$ 900. e) 2 al 15-5-67

Nº 26372

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **CARMEN ROSA CLEMENTE DE GALVAN**. — Nelly Gladis Museli, secretaria. — Salta, 14 de abril de 1966.

Imp. \$ 900. e) 2 al 15-5-67

Nº 26369

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de DIEZ días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de **GUIDO ORNASS**. — Secretaría, 18 de abril de 1967. — **RICARDO MANUEL FIGUEROA**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 2 al 15-5-67

Nº 26368

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos o acreedores de la Sucesión de **LUIS CHAGRA**, por el término de DIEZ días. — Salta, 4 de abril de 1967. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 2 al 15-5-67

Nº 26358

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta

Nominación, cita a herederos y acreedores de **SANTIAGO LAZOVSKY**, para que dentro de los diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, abril 25 de 1967. — **Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-4 al 12-5-67

Nº 26354

Martín Adolfo Diez, Juez de 1a. Nominación C. y C. cita a los herederos y acreedores de **FLORENCIO CUSSI** por diez días. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 19 de enero de 1967. — **Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-4 al 12-5-67

Nº 26353

Rafael Angel Figueroa, Juez de 4a. Nominación C. y C. cita a los herederos y acreedores de **ZOILLO LOPEZ** por diez días. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 22 de diciembre de 1966. — **Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-4 al 12-5-67

Nº 26341

El Dr. **RAFAEL ANGEL FIGUEROA**, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **HERMOGENES RE-TAMBAY**. — Salta, 13 de marzo de 1967. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26340

El Juez 3ra. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **JULIA FERRO** o **JULIA FERRO DE GALLARDO**. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26320

La Doctora **Milda Alicia Vargas**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **Felipe Escipión Concha**. Expte. 6643/66. — Metán, 10 de febrero de 1967. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26311

El Dr. **Ricardo A. Reimundín**, Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial de este departamento judicial del Centro, cita por treinta días a acreedores y herederos de **Doña Mercedes Jándula de Martínez Saravia**, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 21 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 25-4 al 9-5-67

N° 26309

El Sr. Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Benigno Vilte, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 18 de abril de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 25-4 al 9-5-67

REMATE JUDICIAL

N° 26443

Por: MARTIN LEGUIZAMON**JUDICIAL — Maquinaria de carnicería**

El 23 de mayo p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1a. Instancia C. y C. 4a. Nominación en juicio EJECUCION PRENDARIA ANDRES PEDRAZZOLI Vs. ANASTASIO CASTAÑO, expediente N° 36.906/67 remataré con la base de ciento cincuenta y seis mil pesos una máquina sierra para carnicería eléctrica marca "F-H" N° 14311, con motor acoplado marca "ACINCRON" N° C. 7532 de 1½ H. P. para C.A.M. de 220 v., mesa de marmol, tres hojas de repuestos y accesorios. Una balanza modelo reloj de suspensión marca "F-H" N° 19864 capacidad de 15 kilos, en poder del depositario judicial Andrés Pedrazzoli, Alberdi 312. Si no hubiera postores transcurridos quince minutos se procederá a realizar el remate sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial.

Imp.: \$ 900.

e) 9 al 11-5-67

N° 26442

Por: MARTIN LEGUIZAMON**JUDICIAL — Maquinaria para carnicería**

El 23 de mayo p. a las diez y siete horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1a. Instancia C. y C. 4a. Nominación en juicio EJECUCION PRENDARIA ANDRES PEDRAZZOLI Vs. LJUBO KRAJNEC, expediente N° 36.905 remataré con la base de SESENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS la siguiente maquinaria de carnicería: Heladera comercial 75/3 s/m. motor 1½. P. SIDE NA 968 compresor RYALCHE N° 21.536; Sierra carnicera F-H N° 14.393 motor ASINCRON N° C 7809; Mezcladora de carne SUHN motor LAMBA N° 10965 de 3/4 H. P.; Picadora de carne F-H N° 21.536 de 1½ H. P.; Embutidora de carne marca SUHN de 13 lts. N° 154; Balanza tipo reloj F-H N° 19873 capacidad 15 kilos, maquinarias con accesorios. Si no hubiera postores por la base, transcurridos quince minutos el remate se hará sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Depositario: Andrés Pedrazzoli, Alberdi 312. Tres publicaciones Intransigente y Boletín Oficial.

Imp. \$ 900.

e) 9 al 11-5-67

N° 26440

Por: EFRAIN RACIOPPI - Teléf. 11106**Un Camión marca "Bedford" — SIN BASE**

El 12 mayo 1967, hs. 16, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base un camión marca "Bedford", sin caja, sin cubiertas, con motor desarmado, chapa municipal Salta N° 22032 en poder dep. Judicial Sr. José A. Farfán, puede verse en Deán Funes N° 857, ciudad. Ordena Juez 1a. Instancia C. C. 5a. Nominación. Juicio: "Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí S.A. vs. Farfan, José Antonio". Ejecutivo. Expte. N° 17.182/66. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp.: \$ 1.500.

e) 9 y 10-5-67

N° 26428

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Derechos y Acc. s/Finca en Anta SIN BASE**

El día 12 de mayo próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré, Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor OSCAR CORDOBA, sobre la finca "OVEJERIA", ubicada en el Partido de Guanacos, Dpto. de Anta, ésta Provincia, con extensión aproximada de 1.400 Ha. Limita: Al Norte con prop. de los herederos de D. Mariano Cornejo. Al Sud, con prop. de los herederos de Dña. Azucena Segovia de Rufino y de D. Abraham Cornejo. Al Este c/Finca "LA FLORIDA" de D. Eulogio Segovia o sus sucesores y al Oeste, c/prop. de los herederos de D. Mariano Cornejo y herederos de D. Abraham Cornejo, según Título registrado al folio 291 asiento 285 del Libro 18 de Títulos Generales. Catastro 456 de Anta. Valor fiscal \$ 143.00. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución de Sentencia - AGUSTIN PEREZ ALSINA vs. OSCAR CORDOBA, Expte. N° 15.436/66". Comisión c/ comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 8 al 10-5-67

N° 26419

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Inmueble en esta Ciudad, calle Ayacucho**

Base: \$ 91.000 m/n.

El día 22 de mayo de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en los autos caratulados Ejecución Hipotecaria "RAME MARIA JESUS PETANAS de vs. LAZO RAUL ALBERTO". Expte. N° 17.115/66; remataré con BASE de Noventa y un mil pesos m/n. (\$ 91.000

m/n.), importe del crédito hipotecario. Un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Ayacucho Nº 875, Ciudad y que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 105, asiento 2 del Libro Nº 346 de R. I. Capital, Parcela 14, a, de la fracción C del plano 4505, Catastro Nº 19.538 - 19539 - 19540; Sección F, Manzana 60 c. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 4 de mayo de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 5 al 18-5-67

Nº 26416

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

Judicial — Valioso Inmueble en esta Ciudad

BASE \$ 73.200

El día 12 de mayo de 1967, a horas 17, en calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea \$ 73.200, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad con frente a la calle Miguel Aráoz Nº 267 entre las de F. G. de Arias y J. A. Fernández, señalado como lote 11 de la manzana 31 a del plano 1302 y que le corresponde a Dn. Nicolás Emiliano Suárez y a Dña. Teresa Díaz de Suárez por título registrado a folio 97, asiento 1 del libro 244 R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio caratulado "MENA Antonio vs. SUAREZ Nicolás o Nicolás Emiliano". Ejecutivo. Embargo Preventivo. Expte. 16300/66. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. 30% como señal y a cuenta de precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571. Salta.

Imp. \$ 1.500 e) 5 al 11-5-67

Nº 26404

Por: **ANDRÉS ILVENTO**

Derechos y acciones sobre 2 inmuebles

SIN BASE

El día 10 de Mayo de 1967, a las 11 hs. remataré en el local del Banco Provincial de Salta, España 625, en la ejecución Banco Prov. de Salta vs. doña Amparo Q. de Xamena, por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. 6a. Nominación, lo siguiente: Los derechos y acciones sobre dos inmuebles ubicados en el Dpto. de General Güemes, individualizados como parcela 22 y 24 de la manzana 28, catastrados bajo el Nº 2927 y 2929 y que corresponde a doña Amparo Q. de Xamena según promesa de venta, registradas a fs. 124 y 126 del Libro de Promesas de Ventas. Dichas Acciones y Derechos, se subastarán SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, señal 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Se hace presente que al ser requerido el saldo del 70% deberá ser abonado caso contra-

rio perderá la señal y la comisión del Martillero que es por cuenta del adquirente, sin lugar a reclamo alguno. Art. 480 del C. de P. en lo C. y C. Publ. Boletín Oficial y diario El Intransigente por 5 días. Informes al Banco o al suscrito Martillero. Matrícula 1097. Año 1931. — Andrés Ilvento, Martillero Público. Mendoza 357, Departamento 4.

Imp. \$ 900 e) 4 al 10-5-67

Nº 26391

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

JUDICIAL

Valioso inmueble en esta ciudad sito en calle Buenos Aires Nº 262

El día 18 de mayo de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo C. y C. en autos caratulados: "Ejecución Hipotecaria "E.A.E.G.V. de vs. GBHARA LUIS MARIO". Expte. Nº 37.046/67, remataré con BASE de Un millón veinte mil pesos m/n. (\$ 1.020.000 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Buenos Aires 262 y que le corresponde al demandado señor Gbhara Luis Mario, por Título inscripto a folio 163, asiento 3 del Libro 5 de R. I. Capital, Catastro Nº 4613, Sección D, Manzana 15, Parcela 8. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 25 de abril de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 3 al 16-5-67

Nº 26390

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

Inmueble en Aguaray

Base: \$ 22.666

El día 17 de mayo de 1967 a horas 16.30 remataré en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 672 de esta ciudad de Salta, con base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 22.666 (moneda nacional), un inmueble ubicado en el Pueblo de Aguaray Dpto. de San Martín Catastro Nº 1929 Parcela 224 del Plano 92 propiedad del demandado título inscripto a folio 431, asiento 3, del libro 24. Ordena: el señor Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación en los autos caratulados: Argañaraz Ciro Eleuterio vs. Zorpudes Panayotidis. Ejecutivo Expte. Nº 47073/63. Edictos, 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en El Tribuno. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Informe: Juan Alfredo Martearena. Calle Buenos Aires 672 - Salta.

Imp. \$ 1.500 e) 3 al 16-5-67

Nº 26388

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

BASE: \$ 16.000

Inmueble en esta Ciudad

El día 17 de mayo de 1967 a horas 17 en Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VALUACION FISCAL o sea la suma de \$ 16.000 m/n., el inmueble ubicado en ésta, sobre el Pje. San Carlos entre los de Orán y Metán, cuyos títulos de dominio se registran al folio 445, asiento 1 del libro 286 de R. I. de Capital, Catastro 16.721, Sección F, Manzana 58 b), Parcela 10, Valor Fiscal \$ 24.000 m/n. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C., en autos: "MOTO SALTA S.R.L. vs. CORIMAYO, NESTOR RAMON y GARCIA, OSCAR". Emb. preventivo y P. V. Ejecutiva. Expte. Nº 35.986-66. Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial, 7 días en "El Economista" y por 3 días en El Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500.

e) 2 al 15-5-67

Nº 26381

Por: RICARDO GUDIÑO**Inmueble ubicado en esta ciudad****JUDICIAL**

Base \$ 119.332

El día 16 de mayo de 1967 a horas 17 en Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VALUACION FISCAL o sea la suma de \$ 119.332 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en esta Ciudad sobre la calle Virgilio Tedín, cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 363, asiento 9 del libro 255 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 9334, sección D - Manzana 63 b, Parcela 7. Valor Fiscal \$ 179.000 m/n. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C., en autos: "MOTO SALTA S.R.L. vs. ORELLANA, PEDRO RENE, PEDRO (h) y MARIA HERRERA DE". Emb. Preventivo Prep. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 16.905-66. Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señá 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp.: \$ 1.500.

e) 2 al 15-5-67

Nº 26361

Por: ARTURO SALVATIERRA**Derechos y Acciones — BASE \$ 154.000 m/n.**

El día 12 de mayo de 1967 a hs. 18 en el escritorio sito en Buenos Aires 80 (Escritorio 10, de esta ciudad, remataré con la base de Ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional (\$ 154.000.— m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en el in-

mueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Deán Funes Nº 351/57 entre las de Gral. Güemes y Sgo. del Estero, con los siguientes límites: Norte, propiedad de E. Coccioklone; Sud, H. Santa Cruz y Rodríguez; Este, calle Deán Funes y Oeste, con A. Torres. Título: folio 77 y 79, asiento 90 y 91 del Libro II de Títulos Generales de la Capital, catastro: 1932, parcela 3, manzana 70, sección "B", circunscripción I. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 1a. Nom. en autos: "López de Flores, Manuela vs. Fléming, Roberto - Ejecutivo". Expte. Nº 51687/66. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: en el acto 30%. Comisión a cargo del comprador.

Imp. \$ 900

e) 28-4 al 12-5-67

Nº 26314

Por: JULIO CESAR HERRERA**Judicial — Una fracción de la finca La Población**

BASE \$ 1.320.000 m/n.

El 11 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.320.000 m/n., importe del crédito hipotecario que se reclama, una fracción de la finca La Población denominada San Antonio, ubicada en el Dpto. de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad a los señores Juan Edmundo Alurralde y Norman Walser Portal, según títulos que se registran al folio 123, asiento 1 del libro 29 del R. I. de Güemes. Catastro Nº 7427. Superficie aproximada según títulos 190 hectáreas. LINDEROS: Norte, camino interno y fracción O. P, Q del plano 358; Sud: Finca Santa Rita de las Vertientes; Este: fracción B del plano 270 bis y Oeste: fracción K del plano 279. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejec. Hipotecaria - SAN MIGUEL, Jorge vs. WALSER PORTAL, Norman y otro. Expte. Nº 16.480/66". Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista y 3 días en El Intransigente. CITASE a los acreedores que da cuenta el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles para que comparezcan hacer valer sus derechos. 1) Sociedad Argentina de Máquinas y Motores S.A.C.I. 2) Sr. Rodolfo Barberis.

Imp. \$ 1.500

e) 25-4 al 9-5-67

CITACION A JUICIO

Nº 26435

El doctor Lucio Rufino a cargo Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "DOMINGO FERNANDO PERALTA c/JUANA ELVA CARABAJAL DE PERALTA - DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS", Expte. Nº 9071/65, manda a publicar el siguiente edicto: "San Ramón de la Nueva Orán, abril 26 de 1967. Agréguese el exhorto diligenciado. Por. acusada rebeldía. Declárase la competencia del Juzgado para seguir intervinendo en la presente causa. Abrase a prueba por el término de cuarenta días

hábilés, durante los cuales las partes deberán concurrir diariamente a Secretaría a oír providencias. Téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado. Notifíquese por edictos que se publicarán por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Dr. Luicio M. Rufino". — San Ramón de la Nueva Orán, 2 de mayo de 1967. - RAÚL JULIO VIDAL, Secretario.

Imp.: \$ 900.

e) 9 y 10-5-67

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 26425

NOTIFICACION DE SENTENCIA A DOÑA BONIFACIA LA MATTA DE ZUÑIGA

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Zúñiga, Bonifacia La Matta de" Expediente Nº 20.231/58 (Reconstruído) —Ejecución Prendaria— ha resuelto notificar a la ejecutada la sentencia de trance y remate dictada el 22 de agosto de 1958, cuya parte dispositiva se transcribe: "...I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor Alfredo Ladrú Arias en su carácter de letrado en la suma de veintitres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos y los del Procurador don Matías Morey como apoderado en la cantidad de ocho mil doscientos seis pesos con ochenta centavos artículo segundo, sexto y diez y siete del Decreto-Ley ciento siete G mil novecientos cincuenta y seis. Cópiese, repóngase y notifíquese y líbrase oficio a la Dirección General de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y uno del Código Fiscal, una vez consentidos los honorarios regulados. (Fdo.): Adolfo D. Torino. Juez. "Salta, 15 de Febrero de 1967. Atento las razones invocadas agréguese el duplicado del contrato prendario. Sáquese testimonio de la sentencia de trance y remate y vuelva a despacho. (Fdo.) Ricardo Alfredo Reimundín Juez". Salta, 21 de marzo de 1967. Notifíquese al demandado la sentencia de autos. Repóngase. (Fdo.) Ricardo Alfredo Reimundín. — Salta, 10 de abril de 1967. 1º) Como se pide, por tres días. 2º) Oficiése a los fines solicitados. (Fdo.) Ricardo Alfredo Reimundín. Juez". Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 4 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 5 al 9-5-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26385

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos caratulados: "María C. de Avalos y otros". Posesión Treintañal. Expte. Nº 36.234/66, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho, sobre los siguientes

inmuebles, I) Propiedad sita en el Departamento de Cachi denominada "9 de Julio", que limita: al Norte con Pedro Cárdenas. Sucesión; al Sud, con el Río Calchaquí; al Este con José Tapia y al Oeste con El Totoral de Evangelista Gonza, Catastro Nº 3. II) Propiedad sita en el Departamento de Cachi denominada "El Totoral", que limita al Norte con Sucesión de Pedro Cárdenas; al Sud, con el Río Calchaquí, al Este con Sucesión Luis Avalos y al Oeste con Gregorio Avalos, con Catastro Nº 1. — Salta, diciembre 30 de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 3 al 16-5-67

Nº 26345

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, en el Expte. Nº 25116/62, caratulado "MERILES, Francisca Mamaná de - Posesión Treintañal", cita y emplaza a la sucesión de SANTOS MAMANÁ y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble que se describirá y cuya posesión se persigue en autos: Inmueble ubicado en San Antonio, Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia, limitando al Norte: Propiedad de Lino Aquino y mide 87 mts.; Sud de Balta Rivero y mide 81 mts. Este: Camino al pueblo de Animaná y mide 35 mts. y Oeste: propiedad de Walda Mamaná y de Bernardo López y mide 35 mts. Superficie 2940 mts. cuadrados. — Salta, abril 7 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26310

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en juicio: POSESION TREINTAÑAL - LAURO WILFRIDO GONZALEZ". Expte. Nº 37.113/67; cita y emplaza, por diez días a hacer valer sus derechos bajo apercebimiento de ley a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado sobre la calle Ameghino sin número entre las de Ibazeta, Maipú y Necochea de esta Ciudad. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección "G", Manzana 40, Parcela 27, Catastro 13.325. Extensión: doce metros de frente y contra frente por cincuenta metros de fondo. Límites: Norte, calle Ameghino; Sud, con Parcela 22 de Josefa Saravia de García; Este, Parcela 28 de Luis Suárez; y Oeste, Parcelas 25 y 26 de María Isabel Dolores Paz de Zerda y Parcelas 23 y 24 de Josefa Saravia de García. — Salta, marzo 14 de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 25-4 al 9-5-67

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 26448

Conste que el original se encuentra con sellado de Ley. Salta 8-5-67.

SOCIEDAD. El señor CARLOS MARIO TERUEL, soltero, matrícula individual número 7.262.821, ingeniero agrónomo; las señoras ALMA DELIA RATIER DE COLINA, matrícula individual número 0034361, casada en primeras nupcias con el ingeniero agrónomo Benito H. Colina; YONNY MAFALDA CAPROTTA DE FERNANDEZ DE ULLIVARRI, matrícula individual número 1.257.229, casada en primeras nupcias con el ingeniero agrónomo Darío Jesús Fernández de Ullivarri; MARIA ELENA SIMON DE TONCOVICH, matrícula individual número 9.489.186, casada en primeras nupcias con el ingeniero agrónomo Mladen Toncovich; ANTONIA COPA DE CASTELLO, matrícula individual número 6.346.906, casada en primeras nupcias con el ingeniero agrónomo Waldo Castelló; LUCIA INES ROMERO DE BRITTO, matrícula individual número 1.261.126, casada en primeras nupcias con el ingeniero agrónomo Juan Wenceslao Britto; CELIA ANGELITA DIAZ COLODRERO DE CHACON DORR, matrícula individual número 5.910.466, casada en primeras nupcias con el doctor en Medicina Veterinaria Rogelio Chacón Dorri; MARIA EMMA VACARO DE SALVADOR, matrícula individual número 1.736.263, casada en primeras nupcias con el ingeniero agrónomo Lauro Eduardo Salvador; y el señor ARNALDO DAMIAN ESTRADA, matrícula individual número 3.927.929, casado en primeras nupcias con María Mateo; todos argentinos, los siete primeros domiciliados en esta ciudad, y los dos últimos en el Pueblo de Rosario de Lerma, de esta Provincia, los contratantes mayores de edad y capaces para este acto, hemos convenido lo siguiente: PRIMERO: En la fecha queda constituida entre los nueve nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto la representación de productos agrícola ganaderos; asesoramiento técnico a la actividad agrícola en general; compraventa de propiedades, y cualquier otra actividad afin que los socios vieren conveniente. — SEGUNDO: La sociedad girará bajo la denominación de "T. e. c. A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá el asiento de sus negocios en esta ciudad de Salta con domicilio actual en la calle Tucumán 439, pudiendo los socios disponer el establecimiento de agencias o sucursales. — TERCERO: El término de duración de la presente sociedad será de diez años a contar desde la fecha de inscripción del Contrato en el Registro Público de Comercio. — CUARTO: Fíjase el capital de la sociedad en la suma de Un millón trescientos cincuenta mil pesos nacionales dividido en doscientos setenta cuotas de cinco mil pesos cada una, de las cuales cada uno de los nueve socios suscribe treinta de las mismas, e integran también cada uno de los socios seis cuotas en dinero efectivo, por un valor de treinta mil pesos, que totalizan doscientos

setenta mil pesos nacionales, cuyo cincuenta por ciento se ha depositado en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la sociedad, según resulta de la boleta acompañada al presente instrumento. Las restantes cuotas sociales serán integradas también en dinero efectivo que ingresará a la caja social en un plazo de doce meses a contar desde hoy. — QUINTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Carlos Mario Teruel quien asumirá el cargo de Gerente y tendrá el uso de la firma social en todos los asuntos, y negocios en que la sociedad intervenga con estas limitaciones; a) Para librar cheques necesitará la firma de cualquiera de las socias señoras de Colina o de Toncovich; b) Igual restricción para contraer obligaciones que exceda los veinte mil pesos; c) No podrá ser empleada la firma social en asuntos ajenos a los fines sociales ni en garantías o fianzas a favor de terceros. Para todos los actos y contratos sociales debajo del sello membrete de la sociedad deberán emplear su firma particular. Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración las siguientes: adquirir por título oneroso toda clase de muebles e inmuebles, y enajenarlos o gravarlos con cualquier derecho real, pactado el precio y forma de pago y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; comprar y vender toda clase de mercaderías, máquinas productos y demás elementos afines para la clase de negocio objeto de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicios, transigir, conceder esperas o quitas, aceptar y otorgar daciones en pago, constituir a la sociedad en depositaria; cobrar y pagar deudas, contraer préstamos de dinero a nombre de la sociedad, sea con terceros particulares, sea con los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Cooperativas y demás instituciones de crédito de esta plaza o de otra; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los Bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, hacer manifestación de bienes, descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de créditos público o privado; girar cheques, conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones acordadas en esta cláusula, representar a la sociedad en juicio y conferir a este fin, poderes generales o especiales; y en general realizar todos los actos ordinarios de administración de la sociedad, atento al objeto de la misma, con las solas limitaciones establecidas. — SEXTO: Los socios se reunirán en Junta una vez al mes para considerar la marcha de los negocios sociales. — SEPTIMO: El socio Gerente señor Teruel está obligado a dedicar su atención personal a los negocios y actividades sociales, recibiendo como retribución

una suma a fijarse en acta. — OCTAVO: Transcurrido el plazo de dos años de vigencia de la sociedad, cualquier de los socios podrá retirarse. Bastará para ello hacer conocer su determinación por escrito con sesenta días de anticipación. — NOVENO: La contabilidad será llevada en forma legal. Anualmente en el mes de mayo se realizará un inventario y balance del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación que cualquiera de los socios resuelva realizar. Confeccionado el balance se pondrá de manifiesto en el escritorio de la sociedad por diez días. La no observación implica aprobación. De las utilidades se deducirá para fondo de reserva legal el cinco por ciento. Se distribuirá el remanente entre los socios por partes iguales. Pérdidas en igual proporción. — DECIMO: De toda reunión se labrará acta en un libro especial, la que será firmada por los socios. — DECIMO PRIMERO: Cualquier cuestión que se promoviere entre los socios con motivo de la sociedad, de su negocio o administración como toda divergencia que se produjera entre ellos sobre la interpretación de este contrato, su aplicación o forma de resolver los casos contemplados o no en el mismo serán sometidas a la decisión de árbitros, nombrados uno por cada socio. El fallo de los mismos será inapelable. — DE CONFORMIDAD firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en esta ciudad de Salta, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete. CARLOS MARIO TERUEL - ALMA DELIA RATIER DE COLINA - ARNALDO DAMIAN ESTRADA - YONNY MAFALDA CAPROTTA DE FERNANDEZ DE ULLIVARRI - ANTONIA COPA DE CASTELLO - LUCIA INES ROMERO DE BRITTO - MARIA ELENA SIMON DE TONCOVICH - CELIA ANGELITA DIAZ COLOBRERO DE CHACON DORR - MARIA EMMA VACCARO DE SALVADOR.

CERTIFICO: Que las firmas que preceden son auténticas de CARLOS TERUEL, ALMA DELIA RATIER DE COLINA, ARNALDO DAMIAN ESTRADA, YONNY MAFALDA CAPROTTA DE FERNANDEZ DE ULLIVARRI, ANTONIA COPA DE CASTELLO, LUCIA INES ROMERO DE BRITTO, MARIA ELENA SIMON DE TONCOVICH, CELIA ANGELITA DIAZ COLOBRERO DE CHACON DORR; y MARIA EMMA VACCARO DE SALVADOR, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Salta, cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

Imp. \$ 5.136.

e) 9-5-67

AVISO COMERCIAL

Nº 26439

PRIMER TESTIMONIO DEL ESTATUTO REFORMADO CONFORME AL ACTA QUE CORRE EN EXPEDIENTE Nº 6356/67 DE "MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA". MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DE LA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE LO DISPUSO. — En la ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, en el local

social de calle Balcarce Nº 39 Local Nº 15 de esta ciudad se celebra la Asamblea General Ordinaria de accionistas de MASVENTAS S. A. Siendo las veintidos horas se inicia el acto, bajo la presidencia del señor Eliseo Briones que manifiesta que de acuerdo con el cómputo establecido en el Libro de Depósito de acciones y registro de Asistencia, número uno rubricado con fecha 11 de enero de 1966 existe quorum amplio, por lo que declara abierta la sesión y previo a todo otro trámite somete a consideración de la H. Asamblea los poderes otorgados por accionistas que no pudieron concurrir personalmente, según constancias de las respectivas cartas poderes dirigidas al presidente de la Compañía que pone a disposición de los presentes, las que figuran referenciadas en el libro antes mencionado. Los asistentes por unanimidad aprueban los poderes indicados. Seguidamente se pasa al examen del punto primero de la Orden del Día... El señor presidente somete a la Asamblea el punto d) Modificación de los estatutos sociales. Informe que el Directorio en acta de fecha tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis aprobó, con el objeto de adecuar el estatuto social a las disposiciones del Banco Central referentes a la recepción de fondos de terceros lo siguiente: Modificar y ampliar el objeto social agregando al artículo cuarto de los Estatutos lo siguiente: La Sociedad tiene igualmente por objeto el desarrollo de actividades de intermediación financiera, a cuyo fin podrá recurrir al mercado de capitales, ya sea nacional o extranjero, para conceder préstamos y financiaciones de cualquier naturaleza modalidad y denominación, sometiéndose para ello a la legislación vigente, y a las disposiciones que dicte el Banco Central de la República Argentina. Agrega que en el mismo acto el directorio aprobó también la siguiente modificación a los Estatutos: Suprimir el inciso c) del artículo veintinueve de los estatutos que dice: c) retribución del directorio y síndico. Fundado en que en la última parte del artículo quince de dichos estatutos ya se prevee la fijación por parte de la Asamblea, de las retribuciones al directorio y síndico con relación al ejercicio fenecido. Previo un amplio cambio de opiniones quedó resuelto por unanimidad; Modificar y ampliar el objeto social agregando al artículo cuarto de los Estatutos lo siguiente: LA SOCIEDAD TIENE IGUALMENTE POR OBJETO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA, A CUYO FIN PODRA RECURRIR AL AHORRO PUBLICO Y AL MERCADO DE CAPITALES, YA SEA NACIONAL O EXTRANJERO, PARA CONCEDER PRESTAMOS Y FINANCIACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA MODALIDAD Y DENOMINACION, SOMETIENDOSE PARA ELLO A LA LEGISLACION VIGENTE Y A LAS DISPOSICIONES QUE DICTE EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA; SUPRIMIR EL INCISO c) DEL ARTICULO VEINTINUEVE DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE DICE: c) RETRIBUCION DEL DIRECTORIO Y SINCICO. Finalmente y en cumplimiento del último punto de la Orden del Día, por unanimidad los señores asambleístas designan a los señores Angel José Vidal y Félix Fernández Jiménez para que firmen el acta de la presente Asamblea. Con lo que el señor

presidente dió por terminado el acto siendo las veintitres horas. Es copia fiel de la parte pertinente del Acta de Asamblea General Ordinaria corriente a folios tres al siete del libro de Actas de Asambleas Generales de Accionistas Nº 1 rubricado con fecha setiembre veintitres de mil novecientos sesenta y cinco. CONSTE. Humberto Dakak, p. Masventas S.A. Vice Predj.-Gerente. CERTIFICO que la presente copia simple, es copia fiel de lo pertinente del acta original de fecha veintiocho de Enero de mil novecientos sesenta y siete, de MASVENTAS S. A. que corre a folios tres al siete del libro de Actas de Asambleas Generales de Accionistas número uno, rubricado con fecha veintitres de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco por el Registro Público de Comercio y que he tenido a mi vista, doy fe. Salta, cuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete. Stella Figueroa de Lavín. Escribana Nacional. Salta. Salta, 25 de abril de 1967. DECRETO Nº 3840. MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO. Expediente Nº 6356/67. Por las presentes actuaciones el señor Humberto Dakak, en su carácter de Vice-Presidente-Gerente del Directorio de "MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA" de la ciudad de Salta, solicita para la misma la aprobación de la reforma del estatuto social, conforme al acta de fecha 28 de enero de 1967, corriente a fs. 2 y vta. del presente expediente y CONSIDERANDO; Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 Art. 18; Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 3 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 4 de estos obrados. EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA; DECRETA: Artículo 1º Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada "MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA" de la ciudad de Salta, conforme al acta de fecha 28 de enero de 1967 corriente a fs. 2 y vta. del presente expediente. — Art. 2º: Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndase los testimonios que e soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63. — Art. 3º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. D'ANDREA - CABANILLAS. Es copia. **Concuerda**, con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 2 vta. y 8, agregadas en el expediente Nº 6356/67 que se ha tramitado por intermedio de ésta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. Para la parte inte-

resada se expide este Primer Testimonio Reformado en tres sellados de cincuenta pesos cada uno en la ciudad de Salta a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Entre líneas otro - Raspado: que-i-por-4-men-Valen. Gabriela M. de Díaz. Hay un sello. ESCRITURA NUMERO CIENTO TRES. En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí Stella Figueroa de Lavín, escribana titular del Registro número treinta, comparecen los señores don **Eliseo Briones**, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos, número trescientos cuarenta y cinco y don **Juan Bautista Mesples**, casado, domiciliado en la calle Zúvira número ochocientos treinta, ambos comparecientes vecinos de esta ciudad argentinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe; quienes manifiestan concurren a este acto en sus caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente de la sociedad "MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA", representación que tienen acreditada con la escritura número ciento treinta y tres de fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, corriente a folio trescientos noventa y seis al cuatrocientos nueve, autorizada por la suscripta escribana, de protocolización del Acta de Fundación, Estatutos y Otorgamiento de la Personería Jurídica; cuyo testimonio figura registrado a folio trescientos treinta y uno, asiento cinco mil trescientos diecinueve del libro treinta y uno de contratos Sociales del Registro Público de Comercio, doy fe. Y en los caracteres invocados y en nombre y representación de la sociedad "Masventas Sociedad Anónima", los señores Eliseo Briones y Juan Bautista Mesples, exponen: Que concurren a este acto a elevar a escritura pública el testimonio expedido por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en fecha 5 de mayo del año mil novecientos sesenta y siete por la escribana doña Gabriela M. de Díaz que corre agregado a folios doscientos sesenta y cuatro al doscientos sesenta y seis de este protocolo y que forma parte integrante de esta escritura y donde consta el Acta de Asamblea General Ordinaria de Masventas Sociedad Anónima de fecha veintiocho de enero del presente año, de reforma de los Estatutos Sociales de la citada entidad y la aprobación de la misma por decreto número seis mil trescientos cincuenta y seis barra sesenta y siete del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y que los comparecientes en los caracteres invocados y en nombre de Masventas Sociedad Anónima, ratifican integralmente y la dan por reproducida en este acto, llenando así los requisitos legales exi-

gidos pidiendo se expidan los testimonios correspondientes. Leída que les fue se ratifican y firman como acostumbran hacerlo por ante mí doy fe. Sigue a la número anterior que termina al folio doscientos sesenta y tres. Raspado: del-Vale. Eliseo Briones - Juan Bautista Mesples - Stella Figueroa de Lavín. Hay un sello. CONFORME con el original, expido este primer testimonio para la sociedad interesada, en cuatro sellos numerados, los tres primeros sucesivos desde el cero cero noventa y siete mil ochocientos sesenta y cinco al sesenta y siete y el presente cero cero noventa y siete mil ochocientos noventa y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. Raspado: x-resuelto-Que-o-P-c - Mesples y firman como acos. - Valen: Entre líneas: lugar. Vale. — Stella Figueroa de Lavín, Escribana Nacional.

Imp. \$ 6.480 e) 9-5-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 26447

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en el Juicio de Convocatoria de Acreedores de Anuar David Herrera y/o negocio de Farmacia "SAN MARTIN" hace saber que se ha prorrogado para el día 6 de junio a horas 9 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 5 de mayo de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 9 al 15-5-67

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

N° 26426

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Se comunica por el término de Ley, que el señor Mirko Bilén, transfiere a favor de Dña. Matilde M. de Spezzi, las cuotas sociales que le corresponden en "Teverama" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en esta ciudad, calle Deán Funes 899. Oposiciones en Alsina 973. Salvador Spezzi — Mirko Bilén.

Imp. \$ 900 e) 5 al 11-5-67

VENTA DE NEGOCIO

EDICTO LEY NACIONAL N° 11.867

N° 26392

Se notifica a los interesados que "ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS CALCHAQUI, SOCIEDAD ANONIMA", tramita la venta a favor de "BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL - Empresa Estatal, Industrial y Comercial", de su planta de fraccionamiento de vinos, ubicada en esta ciudad de Salta, en calle 20 de Febrero esquina Necochea y también la de su planta de fraccionamiento de vinos ubicada en la localidad de Pichanal de esta Provincia de Salta. Para oposiciones dentro del término de ley presentarse a Escribanía de Registro N° 10 a cargo del Escribano Nacional Dr. Adolfo René Trogliero, sita en calle Caseros, N° 519, local 6, de esta ciudad de Salta. — Salta, mayo 2 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 3 al 9-5-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

N° 26446

CODISA S.A.C.I.A.I.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Mayo de 1967 a horas 10 a realizarse en el local de la calle Córdoba N° 761, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1966.
- 2º Determinar el número de Directores para el nuevo período y elegir a quienes desempeñarán los cargos.

- 3º Elección de Síndicos titular y suplentes.
- 4º Ratificación de las remuneraciones percibidas por el Directorio.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para poder participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 27 de Estatuto).

CODISA S.A.C.I.A.I.

Néstor Fernández
Presidente

Imp.: \$ 900 e) 9 al 15-5-67

Nº 26445

CLINICA CORDOBA**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

El H. Directorio de Clínica "CORDOBA" S. A. ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de mayo de 1967 a horas 21 en su sede de Zuviría 631, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
- 2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
- 3º Elección de dos Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad de cumplimentar las cláusulas estatutarias, para poder concurrir a las Asambleas.

Salta, 5 de mayo de 1967

EL H. DIRECTORIO

Imp. \$ 1.350. e) 9-11-15-17-19 y 22-5-67

Nº 26444

**ASOCIACION BIOQUIMICA DE SALTA
Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 6º Ejercicio, que se llevará a cabo en su Sede Social, sito en calle Caseros 744 - 2º Piso - Dpto. "E", el día 19 de mayo de 1967, a horas 20.30.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico correspondiente al 6º Ejercicio Social finalizado el 28-2-67.
- 3º Consideración de la nota presentada por la Dra. Nelly Pérez Vidal, solicitando una Beca para la Universidad Católica de Salta.
- 4º Consideración de la nota presentada por el doctor Higinio Pellegrini, solicitando una Beca para la Facultad de Ciencias Naturales de Salta.
- 5º Consideración de la nota presentada por el doctor Antonio J. Salgado, solicitando se considere la reincorporación del Dr. Enrique Ginocchio.
- 6º) Renovación total de la Comisión Directiva por el término de un año; elección del Organó de Fiscalización.

7º Designación de dos Socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Dra. Nelly Pérez Vidal
Secretaria

Dr. Leiva Guestrin
Presidente

Imp.: \$ 720

e) 9-5-67

Nº 26438

**CLUB ALTETICO NOBLEZA
(Estación Zuviría)**

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria para el 20-5-67, a las 20.30 horas en su Sede Social, a los efectos de considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de autoridades para la Honorable Asamblea.
- 2º Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.
- 3º Consideración Memoria, Balance e Inventario General.
- 4º Elección de autoridades para renovación Comisión Directiva.
- 5º Aumento cuota social.
- 6º Libre debate para tratar temas de interés de la Institución.

Estación Zuviría, 5 de mayo de 1967

Francisco Castro
Secretario

José Sánchez
Presidente

Imp. \$ 368

e) 9-5-67

Nº 26406

RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de Radiodifusora General Güemes S. A. ha resuelto convocar a los Sres. Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a efecto el día 20 de mayo de 1967, a horas 16, en el local de la calle Caseros Nº 460, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros Demostrativos de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al 9º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
- 3º) Retribución al Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades;
- 4º) Elección de miembros del Directorio y Síndicos;

5º) Reforma de los artículos Nos. 1º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 14, 15, 21 y 22, y supresión del Art. 29 de los Estatutos Sociales, e incorporación de un nuevo artículo, en el sentido de que en lo sucesivo las cláusulas estatutarias no podrán ser modificadas sin el previo conocimiento y autorización del CONART.

6º) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

Dr. Juan Luis Bardeci, Presidente — Felipe E. Briones, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 10-5-67

Nº 26395

MARCOS KOHN E HIJO S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Marcos Kohn e Hijo S. A. Comercial e Industrial" a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de mayo de 1967, a horas diez, en su sede social de Florida Nº 201, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º Lectura y consideración de: Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Proyecto de Distribución de Utilidades y de Remuneraciones al Síndico;
- 3º Remuneraciones del Gerente General, Sub Gerente y supervisor de ventas;
- 4º Elección de Directores titulares y suplentes;
- 5º Elección de Síndico titular y suplente;
- 6º Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.

Salta, mayo de 1967 — **Marcos Kohn, Presidente.**

Imp. \$ 900 e) 4 al 10-5-67

Nº 26386

Simón Zeitune e Hijos S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestros Estatutos sociales, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 14 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de calle Caseros 601/45, Salta, Capital, a fin de considerarse el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 15 de enero de 1967 y distribución de utilidades.
- 2º Remuneración a directores y síndicos.
- 3º Elección de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 3 al 9-5-67

Nº 26325

Cía. Minera La Poma S. A. C. é I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1967, a las 17.30 horas, en el local de calle Urquiza 367, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del señor Síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
- 2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
- 3º Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo III artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminación de sus mandatos.
- 4º Remuneración del Síndico.
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones ó/y certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Urquiza 367, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.800

e) 26-4 al 17-5-67

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 26430

Villa General Arenales

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Provisoria de Villa General Arenales, convoca a elecciones extraordinarias para el día 14 de mayo de 1967, en calle Delfín Leguizamón Nº 873 desde horas 8.30 a 17, a los fines de elegir nuevas autoridades.

Por la Comisión

Imp. \$ 900

e) 8 al 10-5-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26436

EXCEPCION DE FALSEDAD - Procedencia

La excepción de falsedad debe referirse a la falsificación o adulteración total o parcial del documento que sirve de base a la ejecución no pudiendo discutirse cuestiones vinculadas a la causa de la obligación, las que corresponde dilucidar en juicio ordinario.

938 — C.J. Sala Ira. - Salta, 22 de febrero de 1967.

“BRITO, Ramón vs. Villafañe, Augusto y Amelia Franco de - EJECUTIVO”

Fallos: Año 1967 - pág. 57

CONSIDERANDO:

Que los ejecutados han opuesto la excepción de falsedad argumentando que la causa expresada en los pagarés que se ejecutan no reflejan en absoluto la realidad de la relación contractual entre el tomador y los libradores, toda vez que el crédito de aquél respondería a un préstamo en dinero en el cual se habrían involucrado intereses ilegítimos. A tal fin, los excepcionantes invocan en su apoyo las disposiciones de los arts. 212 y 676 del Cód. de Comercio, formulando una interpretación de tales normas en el sentido de que sería permitido introducir en el juicio cuestiones vinculadas a la causa de la obligación, cuando la ejecución enfrenta al librador con el primer tomador.

Que esta Sala, compartiendo el criterio dominante en la jurisprudencia, ha sostenido en anteriores pronunciamientos, que la excepción de falsedad, debe referirse a la falsificación o adulteración total o parcial del documento que sirve de base a la ejecución, no pudiendo discutirse cuestiones vinculadas a la causa de la obligación, las que corresponde dilucidar en juicio ordinario. En consecuencia, las defensas de fondo concernientes a la existencia o validez intrínseca de la

obligación como son las que se fundan en la falta de causa de ésta o en la causa ilícita, no son admisibles en juicio ejecutivo. Y ello porque la acción ejecutiva es independiente de la relación jurídica substancial y se acuerda con prescindencia de toda consideración sobre la legitimidad del derecho que se pretende hacer valer (Conf.: Fallos, Sala Primera, T. XVI, págs. 807 y 1197). Como lo señala Fernández, tal criterio resulta aplicable aún tratándose de proceso entre quienes han sido parte en las relaciones extracambiaras pues todo lo atinente a estas es ajeno a la acción ejecutiva y debe ventilarse en juicio ordinario (Cód. de Comercio Comentado, T. III, pág. 300). La ley presume la legitimidad de la causa, a menos que ella conste en el documento mismo y se halle prohibida por la ley, hipótesis que no es la de autos (Alsina, Derecho Procesal, T. V, pág. 38 y 285). Cabe añadir que esta interpretación doctrinaria y jurisprudencial sobre el punto, acorde con el tradicional sistema vigente en nuestro país, debe mantenerse aún frente al régimen implantado por el decreto-ley 5965/63, tal como lo hace notar Zavala Rodríguez (Cód. de Comercio Comentado, T. IV, pág. 368).

Que a todo lo expuesto, se suma en el caso la falta de prueba de los ejecutados respecto a los hechos alegados como fundamento de la excepción opuesta.

Por ello,

LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

CONFIRMA la sentencia de fs. 27/28, con costas a cuyo fin se regulan en \$ 6.020 m/n. (seis mil veinte pesos moneda nacional) los honorarios del Dr. Diego Tuysuz Liendo por su labor profesional en esta instancia.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje. Fdo.: José Ricardo Vidal Frías - Ernesto Samán (Ministros de Corte). (Sec. J. Armando Caro). — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 9-5-67

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA